

21 DE OCTUBRE DE 2021. Se deja constancia que en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista las excepciones de mérito en llamamiento de garantía presentadas dentro del término legal, mismas que quedan en traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **22 de OCTUBRE de 2021**. (Artículo 370 C.G.P.)

Vence el día **28 de OCTUBRE de 2.021 a las 5 p.m.**

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
Secretaria